Sale el sol á las 5 y 14 minutos: pónese á las 6 y 46 minutos.

tate. Habie por the in liberand-que disfruten les des berman

S. Tiburcio obispo y san Anastasio papa.

isti cuanto al regundo, panto ma pareze omision digua de

tight que aphar mano de todas sus fuercas histors une la

ese consum so adados otarmentes le sero

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 7 de abril.

Se abre a las doce y cuarto. Se lee el acta del dia anterior combino ses chimina della

El Sr CABALLERO observa que se espresa en ella que 1 85 icos Sres. habian hablado en pro y cuales en contra, cosa que no lm se habia acostumbrado en las legislaturas anteriores, y podria el ser causa de algun error. Se conviene en suprimir dicha espresion, y se aprocha el acta.

El Sr. ministro de gracia y justicia remite ejemplares de iselan las reales ordenes espedidas por la secretaria de su cargo des-

men; ide enero. Enterado.

afel,

Sta u

itro &

Se mandan pasar á la comision de poderes los documenun un tos presentados por los Sres. D. José Camps y Camps. D. José come Roviralta, electos por Barcelona, y conde de las Navas por Córdobasqu's int sh merejue és sobut eup nesso astantas dish

La comision de guerra participa que ha nombrado por su:

positi decano al Sr. Secane, y por secretario al Sr. Olivan.

De conformidad con el dictamen de la comision de podeman res se aprueban los de los Sres. D. Manuel de Villachica por de ci Zamora, D. Saturnino Calderon Collantes, por Orense, D. Maue el nuel Barcio Ayuso, por Soria, D. Jacobo Florez, por la Coruse p na, D. Joaquin Abargues, por Alicante, D. Vicente Cano Manuel, por Albacete, D. Pedro Fuster, por Valencia, D. Luis de Sosa, por Leon, vizconde de Quintenilla, por Leon, don José Landero Corchado, por Badajoz, D. Benito Alejo Gaminmass de por Salamanca, D. Angel Iznardi, por Huelva y D. Benilas lu to Bonet, por Teruel. le asmegable solet emponent inoreich et

Conforme tambien con el dictamen de la comision adminujente el estamento la renuncia de los Sres. marques del Castillo

de Torrente por Gerona, y D. Francisco Mercadal por las Is-

las Baleares.

La misma comision de poderes, en viste de la esposicion lel Sr. D. Victoriano Essin, electo por Navarra, en que macon lifiesta que por el estado de su provincia no ha podido failitarse los documentos necesarios, y pide que se le admita ris: quin embargo en el estamento interin los recoje, opina que no ran mude accederse. El Sr. presidente dispone que quede sobre la mesa para discutirse manana á primera hora.

La misma comision à consecuencia de otra esposicion del ra en Sr. D. Santos Allende, electo por la Coruña, en que hace

sita dipresente que no puede venir à desempeñar el cargo de proá D. Burador, porque el gobierno le manda continuar en su destino, . 8 de parecer que se establezca por punto general que ninman de los individuos del estamento puede estar ausente sin priente permiso, y que en el caso actual no se conceda la licencia ineria no la pida el gobierno ó la solicite el mismo interesado. Ferrage queda tambien sobre la mesa.

Javeque Se da cuenta de una esposicion del general D. Francisco ageros, berrano, en que dice que no puede venir al estamento porque tero supo le da licencia el gobierno para separarse de la capitanía gee Argueral de Aragon, y la pide à aquel.

De M. El Sr. PAREJO en el supuesto de que se ha tratado de delo April hecho dica

placta El Sr. ministro de la guerra que nunca ha sido ánimo del obos sobierno desacreditar à nedie ni menos al general Serrano, en : as Multuren si no tuviera aquel confianza, no le tendria à la cabeza de sulle Aragon en circunstancias tan críticas, pues solo se habia la do noticia al estamento de sus partes sobre las ocurrencias le Zaragoza, porque se había puesto al ministerio en la preci-Paso ion de liacerlo. Y en cuanto á la venida del general Serrano eccetda que en la anterior legislatura se hizo presente la ne-

on disease debrasacione ent cuencia sentido esta del marantes de cesidad de emplear en mandos militares á algunos Sres. procuradores y se autorizó para ello al gobierno, y que hallàndose ahora este en igual caso habia decidido que siguiesen en sus destinos interin encontraba quien los reemplazara; pero en el concepto de acudir al estamento pidiendo la autorizacion.

Deshechas mutuamente por los dos señores citados algunas equivocaciones, toma la palabra el Sr. Burriel para manifestar que cree justo el deseo del general Serrano para venir al estamento à pesar de lo necesaria que es su presencia en la capital de Aragon, porque hasta cierto punto se halla vulnerado su decoro, añadiendo que no se ha resentido el general de que se le tuviera en aquel mando, sino de que no se le hayan dado los ausilios necesarios para desempeñar sus funciones, dejandole en una posicion falsa. Y protesta que no tiene ningun resentimiento de personalidad contra el gobierno, y especialmente contra el Sr. presidente del consejo de ministros.

El Sr. ISTURIZ cree que de una cuestion sencilla se han hecho dos, la de los agravios de que pudiera quejarse el general Serrano que se habia hecho principal sin serlo, y la de venir a desempeñar el cargo de procurador: cargo que no conoce .; superior, y es menester por lo mismo que o le renuncie el elegido, o se le deje espedito el camino para ejercerle, pues si no: resultará que los nombramientos de procuradores sean ficticios, pudiendo el gobierno permitir que vengan los empleados que le hayan de apoyar con su voto, y no los que pudieran serle contrarios. Esta entiende que es la cuestion que ahora debe ventilarse, y pide que el estamento declare que el Sr. Serrano no puede venir á cumplir este cargo.

Los Sres. BURRIEL, ministro de la guerra é ISTURIZ rec-

tificant algunos bechos. in side of hisse for victing is at

- El Sr. GARCIA CARRASCO juzga que para vindicar su honor no necesita el Sr. Serrano presentarse, y ann le será tal vez mejor hacerlo por escrito, porque los documentos existirán siempre; y que por lo demas, habiendo manifestado el gobierno que le necesita en Aragon para conservar la trazquilidad, no debe el estamento cargar con la responsabilidad de su falta.

El Sr. GARNICA entiende que si por haber sido atacado, que lo duda, el general Serrano, ha de venir al estamento, es menester que haga lo mismo el general Mina; y que debe tenerse muy presente que los servicios que los militares estan : prestando en el ejército, son tan importantes à la nacion como los de los procuradores en el estamento.

Despues de una ligera esplicacion entre el Sr. conde de las Navas y el Sr. conde de Almodovar, pide el Sr. Gomez que se lea el art. 69 del reglamento, y verificado dice que en

su vista no parece que haya lugar á votacion.

El Sr. PRESIDENTE contesta que por no haber creido que la mesa estuviese facultada para determinar, ha dejado que se ilustre el estamento y lo decida. En consecuencia se declara el punto discutido, y se resuelve que puede venir el Sr. Serrano.

Juran varios señores y toman asiento.

Continua la discusion del proyecto de contestacion al trono, y

toma la palabra en contra

El Sr. BURRIEL. No es mi ánimo hacer acriminaciones, porque no tengo datos para ello, ni está en mi carácter; y solo espondré mis opiniones tal eual las conciba, pues mi objeto no es otto que el bien general, la utilidad de mi patria y la consolidacion del sistema de la libertad.

Cuando oí el discurso de la corona no dejé de advertir algunas omisiones; pero las principales se reducen á tres, y son; I. una espresion sincera y franca de por qué razon no estaba completo el ministerio despues de transcurrido tanto tiempo; 2. por qué no se hacia una breve reseña de las proposiciones aprobadas por el estamento y elevadas á S. M. como de sumo interes constitucional; 3. que habiendo sido tan pública y notoria la cooperacion estranjera, creia yo, aunque enteramente novicio. en la carrera parlamentaria, no conozco exactamente los conductos de esas comunicaciones, que debia haberse sabido po

tos tres puntos capitales.

El primero es el complemento del ministerio. Esta es una de las primeras garantías del gobierno constitucional y si se quiere de todos los gobiernos; y es tanto mas necesario cuanto estamos viendo acriminaciones á una sola persona, que ademas del compromiso de padecer muchísimo para contestar se ve que tiene que echar mano de todas sus fuerzas físicas que le han de abandonar alguna vez. Asi yo quisiera que se hubiera dicho francamente que se hallaba defraudada la nacion, y todos nosotros que somos sus órganos y no debemos dejar que se pase esta ocasion de espresar sus deseos á ese ángel tutular de la España.

En cuanto al segundo punto me parece omision digna de que se tenga en cuenta. Las proposiciones del estamento se han presentado en el concepto de ser principios constitucionales necesarios para marchar adelante sobre la senda trazada. Para comprobacion de la union del estamento con el gobierno de que debe resultar la utilidad pública, creo seria conveniente que la comision las hubiera recordado, y entonces no quedaria duda de si el gobierno está en oposicion ó si han de servir de base para la revision del estatuto real o sea la reorganiza-

cion de nuestra constitucion.

En el tercer punto nada se ha dicho. No es esto creer que no tenga la nacion recursos para acabar con los foragidos, sino que es una ventaja y no de poca monta el que las alianzas se formen entre potencias ligadas no solo por su situacion geográfica sino por otras relaciones. Es una satisfaceion el que subsista la amistad de los signatarios de la cuádruple alianza, pero no es lo mismo que tener noticia oficial de un tratado que se ha pensado celebrar segun aparece de un periódico que dice asi (lee un trozo del Tiempo de Paris.) Dedazco ye de aqui que habia una negociacion entablada para la intervencion. Yo me alegrara que la guerra se hubiera acabado en un momento, porque padecen mis intereses, mi familia y mi salud; pero quisiera que se hubiese hecho esa negociacion por medies diplomáticos. Tata recuerante de para de receptores de la compensación de la compens

- Estos eran los puntos capitales que yo me habia propues. to, y que entiendo que debian entrar en esta contestacion. chi

En el curso de la discusion he oido cosas que me han incomodado. Se ofende mucho mi amor propio cuando se insulta (asi lo debo llamar) á mi pais, y que por lo mismo me teca rechazar. La provincia de Teruel me ha honrado con sus poderes, y en ella se ha verificado ese suceso que se lamenta tanto, el fusilamiento de la madre de Cabrera. Yo veo un crímen atroz si se la ha fusilado segun se han entendido las noticias; ¿pero por qué no se ha dicho todo? Yo vivo en el pais donde ha sucedido, y no seria posible que hiciera una pintura tan horrorosa como se debe de los acontecimientos del bajo Aragon debidostá los facciosos en quanta de la estracas ou tonod

El cabecilla Cabrera hace dos años que está regando con sangre preciosa todos los campos de la provincia de Ternel: el brigadier Nogueras viendo la repeticion de estos atentados supuso en la efervencia de su dolor, y yo quizá lo hubiera supuesto, que el medio de contenerlos era fusilar á la madre del cabecilla; pero no lo consiguió, porque efectivamante no debió conseguirlo; comerió un error, no un delito, que merecia disimulo por su buena intencion. El brigadier Nogueras pedia esa víctima, víctima justa; el general Mina debia oponerse y se opuso, pero tenia otra razon para acceder, y voy á tener la honra de leer una carta que ruego á los periodistas (mirando á la tribuna de los taquigrafos) que la estampen para vindicar ante el mundo entero, al ilustre general á quien tanto se

acrimina.

nCuartel general de Valls 15 de marzo de 1836.=Mis queridos amigos: por conducto de mi esposa acabo de recibir la carta de vds del 2, en la me que manifiestan el clamor suscitado por el condigno castigo impuesto á la madre del cabeci-Ila Cabrera, circunstancia que me incomoda, pues cuando se critican los sucesos sin estar penetrado de las causas se cometen errores sensibles y muy dificiles de saldar: la siguiente relacion de los acontecimientos pondrá á vds. en el caso de satisfacer con datos a los que deseen enterarse de todo lo ocurrido.

El gobierno de S. M. me mandó de real órden la copia de una declaración tomada en Sória á un faccioso presentado, en la cual se demostraba la conspiracion fraguada en Tortosa para entregar su castillo á los enemigos de la patria, y con. este motivo se me prevenia dictase las medidas de remedio consiguientes. Sin pérdida de instantes mandé al brigadier Foxá con uno de mis ayudantes á dicho punto, y desde luego se descubrió la trama, en la que ejercian el principal papel el criado de mas confianza del palacio episcopal, la madre de Cabrera y algunos individuos del 5.º ligero de infantería, de los cuales se fuguron tres, siendo juzgados todos en consejo de guerra ordinario y sentenciados á la pena capital. En este tiempo coincidió la peticion del brigadier Nogueras, en la que me suplicaba se pasase por las armas á la muger espresada, á causa de haber asesinado su hijo atrozmente á las autoridades de cua-

tro pueblos y varios pudientes de los mismos, á cuyo gefe to testé que las represalias debian usarse en los mismos pues en que se cometian los delitos para que produgesen un sidable efecto; pero que hallandose la madre de Cabrera tenciada á la pena capital, la mandaba fusilar con el con do del obispo y soldado 5.º ligero aprehendido, en casis de sus crimenes.

Ahora bien, ¿qué es esto mas que marchar con lales es la mano? ¿No tiene el gobierno partes multiplicados mis que le analizan los hechos? ¿Luego por qué no responde y pop término á las habladurías de las personas que separada de teatro de la guerra solo se ocupan en criticas que mente, ban la reputacion de los que no conocen otra senda que s ticia, patria y leyes? Me son muy sensibles estos sucesos, me ocasionan disgustos que por ningun título debia esperita tar. Hable por fin la libertad que disfrutan les dos herma de Cabrera arrestadas por el gobernador de Tortosa, y pues

en libertad de mi orden.

Me dicen vds. que los embajadores amenazan con la invencion. ¿Por qué dichos señores no usan de sus notas din máticas para poner freno á las tropelías de los enemigos, arrestando en sus trabajos campestres á los habitantes de las blaciones y en las casas de campo á las mugeres y niño, las habitan, les obligan a presentar crecidas sumas en men para su rescate, ó los pasan por las armas inhumaname ¿Está admitida esta conducta en ninguna clese de guerra? qué no impiden el que las respectivas naciones faciliten an y recursos á los enemigos, sin cuyos ansilios no podria la guerra que nos ocupa? Luego qué se quiere, o qué es los Infante se pretende? Sin duda será el que las armas de S. M. seana inexacta ras espectadoras de horrorosas escenzs, despreciando los jes contrar clamores de los pueblos. En guerras de opinion, amigos mi es preciso contener al partido que por el medio del rigo del terrorismo quiere hacerse obedecer, pues de lo contra tomará ascendiente y preponderancia que le proporcionario dulablemente la victoria. notempos el e saccio debname

No tengan vds. ningun reparo en dar publicidad a a escrito, pues estando mi conducta fundada en las bases o dejo espuestas deseo que todos se enteren de mis operación fia. - E

De vds. o&c." mon sei onp. seivinge errong ob neisimas s Delitos atroces se han cometido, aunque no es muy adm tual lo do el epiteto atroces; pero yo creo que lo que important es cuál sea su origen: quién es la causa de estos delitos.E. año 23 hubo una conspiracion en Zaragoza que estalló, ja gase presente lo que voy a decir para que sirva de disa; llada los zaragozanos; conspiracion que tenia sus raices en s nas de alto copete y sus ramificaciones en personas que han querido prender. Yo quisiera que la causa de esse piracion viniera aqui y entonces sí que aparecerias a atroces, y que aquellos que debian ser la salvaguardia de leyes y defender la vida y los intereses de los cindadans lo hicieron, sino que lejos de pener el hecho en claro, a ron de ponerlo en oscuro. Si yo pudiera marchar á Zang sacarlo de la secretaría de cámara y traerlo aqui, pront taba puesto en claro. Se formó sumario, y se siguieros to con años sin ver los resultados que se deseaban. Yo no sé s dicha espresaré en los términos que debiera; mas quisiera esplite bre lo con tal calor que justificara que el pueblo de Zaragoza not ninguna mancha con que se le pueda denigrar.

Esta causa puesta en claro desde el principio no has de la do mas que alteraciones arbitrarias. Quizá me engañará mente me atreveré i decir que se arrancó una real orden cont nia, i leyes, mandando que no se ejecutase ningun fallo en dicha si no era de absoluta conformidad de todos los jueces están de sus resultas una porcion de personas de las! prendidas en ella que se sacaron de noche de la carcel tal es tán al lado de D. Cárlos. De mas de dos docenas del de ho sonas que debieran salir al palo por habérseles encontrat habili mas, dinero y toda clase de pruebas de su conspiracion han quedado para el castigo cuatro miserables, respen que o los cuales ha habido la absoluta conformidad que previe do el

Se supo que estaba todo arreglado para sacar á los adjun nales á media noche para llevarlos á Jaca, y aunque el de ac to que Jaca es un castillo de segundo órden, y pares los re tiene seguridad, tambien lo es que de ese mismo castillos los a jaron marchar noventa y tantos prisioneros de la faccio nigo habia pasado á Cataluña sin saber por donde; ¿y por ningu ra se ha visto castigado al que tuvo la culpa de esta fi cumplimiento de sus deberes? Yo no lo sé, al menos en gon no se sabe que se haya castigado á nadie. Y al ve se sacaban subrepticiamente para llevarlos á una plaza esta, ano se exaltarian los ánimos? ¿No verian que se para aguzando el puñal para clavarle en los pechos de los f tas? Yo quiero que se castiguen los reos: no quiero que s guellen, y si el tribunal la audiencia de Zaragoza hobier nado su deber en el tiempo que debió hacerio, no hubien nir d bido escándalos ni motivos de que se sobresaltasen los anie tal es los habitantes de aquella ciudad.

Otra circunstancia coincidió con la noticia de que si

mento ragoza, guardia gon, y ciones cia. ¿ za? Yo cala, y raba co comand do com se envi ya, sin de graci que yo pasa er los dep Asi bre la.

paraba

cosa co yas rui al colo la liber Por der fal los arti me lim

lentis brigad que di monta ballos, creyer

sante

ges o

Va.

eiéno

paraba la marcha de estas gentes. Se sabe en el mismo momento que llegan los facciosos á Fuentes, á seis horas de Zaragoza, en un pais llano, y no habia mas guarnicion que la guardia nacional y esa pequeña columna que subia al alto Aragon, y el capitan general Serrano no podia saber las disposiciones que se fraguaban entre el gobernador civil y la audiencia. ¿Cuál habia de ser el estado de los habitantes de Zaragoza? Yo quisiera ver á Cabrera y Quilez en la puerta de Alcala, y quisiera ver si la tranquilidad de Madrid no se alteraba como sucedió alli. El general Serrano llamó á junta á los comandantes y oficiales de la guardia nacional, y conferenciando como habia de hacerse en el castigo de aquellos hombres, se envió una comision á la audiencia, y no de gente plebeya, sino de personas distinguidas, y cuando el señor ministro de gracia y justicia reciba todos los antecedentes, entonces verá que yo tengo razon, y que es menester convencerse que lo que pasa en las provincias no se sabe bien por el conducto de los dependientes del gobierno.

Asi resulta que esos escesos de Zaragoza deben recaer sobre la falta de administracion de justicia, y si hablo de una cosa como esta, es en justa vindicacion de un pueblo en cuyas ruinas estan envueltos los hombres que no solo batieron al coloso del mundo, sino que han proclamado los primeros la libertad (1914) per al hazarq bup over lettera et le no oben

Por ahora no entro en otros particulares que á mi entender faltan en este proyecto, y me reservo la palabra para los artículos. Entonces haré observaciones importantes, y ahora me limitaré á decir que la pintura que of hacer ayer al señor Infante del reino de Aragon y la provincia de Teruel, es muy inexacta, y los que gimen alli bajo el yngo de la faccion enos is contrarán aqui un defensor. (Se concluirá,)

ESPANA.

Barcelona 20 de abril.

Capitania general del ejército y principado de Catalne fia. - El comandante general de la 5ª brigada dice al Escelentisimo señor general en gefe desde Ager, en 15 del acades tual lo que sigue .- > Escmo. Sr .- Por el parte que le dirigi el 13 desde Alentorn se habra enterado V. E. con satisfaccion de que en la tarde de aquel dia quedó batida, arroisca llada y completamente dispersada por los valientes de esta ne brigada la faccion de Borges y Cortasa, en términos tales que dichos cabecillas escaparon solos, errantes por aquellas a montañas, dejando mas de 70 muertos en el campo, 4 cade ballos, 3 quitados, todo el bagaje sin contar muchos que dans creyendo selvar sus vidas se arrojaron al rio, cuyas olas se o, vio llevarse los mas de ellos: y por los del 14 desde Alentorn por la mañana, y Fontllonga por la noche habra viserce to con placer el estado de total dispersion en que seguia sé s dicha faccion, la rapidez con que esta brigada marcha soesplic bre los diferentes grupos que vagabañ errantes para lograr. su total esterminio; y el haber tambien prevenido al gefe has de la 4ª que se hallaba en Villanueva pasase inmediataharé mente sobre la linea de Tremp, a donde segun avisos tecontt nia, intentaba pasar Borges, para completar así la interesante obra de su total esterminio. A tenor de lo manifestalas! do, y resnelto á no descansar hasta haber conseguido el toeces. árcel tal esterminio de esta canalla, he marchado en la mañana. is de la de hoy ràpidamente sobre este punto, habiendo tenido que habilitar el puente de Monclú sobre Noguerra Pallaresa, que dejó cortado la faccion, batiendo sobre el transito toprevie do el valle por el cual andahan errantes varios dispersos, habiendo conseguido la captura de los 5 que manifiesta la los adjunta relacion que han sido en el acto fusilados, á donde acaho de llegar ahora que son las 12 del dia, y segun para illos los avisos y demas noticias adquiridas, la faccion del canóaccias nigo Mombiola, con fuerza de 170 hombres escasos sin. por a ningun prestigio y hasta odiada por los que llegaron á apreciarla en otro tiempo, por dedicarse solo al robo sin diss en i tincion, al anochecer de aver salia de la Ametlla, toman-1 78 laza: do el camino de las Manadas por el alto Monsech, sin duda se para continuar a Aragon por el puente de Montafiana. Boros P ges con 300 hombrés escasos de los que habia en Villanueque 8 va, Sta. Miria y Fontllonga, y dispersos que puede reuobier. nir despues de haberse insubordinado en esta de Ager en ubier ánie tal estado que hasta llegaron á clamar contra su vida, dieléudole les habia comprometido en Cuhells, y pudo por

fin contener, mandando despues confesar a cuatro que se les llevó presos para fusilar, salió à las 10 de la noche de esta con direccion al puente de la Baronia sobre el Noguera Pallaresa, que no pudo pasar por estar cortado, verificándolo por el vado llamado el Doll, y tomó el camino de Rubies, pudiendo haberse tambien dirigido à S. Salvador, y de todos modos sobre la Conca de Tremp, que por pocas noticias que haya tenido el gefe de la 4º brigada, debe haber encontrado hop; y en este caso concluido con todos atendiendo al estado en que se ballan. En vista de esto sigo mañana mi movimiento sobre Rubi s, al propio tiempo que por Fontllonga y Figuerosa á Sta. María y Villanueva para completar así el total esterminio de dichas facciones, debiéndolo verificar la 4ª brigada por la parte de la Conca, continuando sobre Pons y Artesa, si no se me presenta oportunidad de operar contra la canalla, que en este caso sabré aprovecharla para desempeñar la comision que V. E. ha tenido à bien confiarme. La la mainte I C el castiques.

He dirigido comunicacion al Sr. Brigadier Gurrea, que segun me dice el coronel Sebastian debe hallarse hoy sobre; Pons, dandole conocimiento de todo para que en su vista

pueda dirigir sus movimientos. ... to admente emes ander.

Borges ha escondido en el dia de ayer su cañon por estas montañas: para poderlo averiguar estoy practicando las mas vivas diligencias. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion, asegurándole que la faccion de Borges se halla casi del todo destruida, y conociendo la imposibilidad de subsistir solo por esta parte, procuran pasar el Segre para unirse con los demas.

Lista de los individuos de la faccion de Borges que han sido aprendidos y fusilados hoy dia de la fecha.-Fr. José Mas del Santísimo Sacramento de la religion descalsa, natural de Ruidoms.-Fr. Andres Soler de S. Juan Bautista .- Fr. Francisco del Barca de la religion franciscana. Juan Queralt (a) Guarda bosch, natural de Lérida. -Gerónimo Rubis, cabo 10 de onotatano de la constanta de la co

Nota: Entre estos van comprendidos el célebre Padre Piquer que tantos daños ha causado al bien de la justa causa que defendemos, y el que era capellan del batallon de Borges."

Lo que se hace saber al público para su noticia. Cuartel general de Cervera 17 de abril de 1836.-El Brigadier Gefe de la P. M.-Laureano Sanzan del monte de la metro de

crimonio, ha producido en dicharcenta notables al casos, bas-.. Al Escmo. Sr. Comandante general interino de esta provincia dice el gobernador del valle de Aran, con fecha 9 del que rige, que las facciones divididas en trozos andan dispersas; que Orteu con 300 hombres llegó el 6 à la Puebla y huyó à la vista de la guarnicion de Tremp; que 20 hombres se han presentado en la Puebla al indulto, 12 llegaron à Francia y dos estan bajo las órdenes de aquel gobernador trabajando en las fortificaciones; todo lo que anuncia el pronto esterminio de nuestros enemigos; que el 10 salian de Viella para-Tremp la compañía de guias que habia pasado á aquella villa á buscar dinero, y 150 tiradores del mismo valle, con direccion á Estern, con el fin de limpiar la Conca de las partidas sueltas que divagan por ella, coi en sicurio y anticem strancione insi-

Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 20 de abril de 1836. De orden de S. E - Félix Maria de Messina, libem y suco est é distribution de

eno obceditione ingiretto di un atte ectual cue de nice.

-5150/EG-EDHECKEVOIL-MQIDOOL-MIDSID IS-MDIN-MATHERS SUPERAL

Orden de la plaza del 26 para el 27 de abril. Mañana cumpleaños de la escelsa Reina Gobernadora es dia de gala, con cuyo motivo á las 11 de ella recibirá el Escmo. Sr. capitan general á las corporaciones y à las 12 la corte general, á cuya hora las bandas de tambores de los cuerpos romperán los toques de ordenanza. La artillería de la plaza harà los saludos de costumbre, y el regimiento Provincial dará la guardia de Servicio. The lamber of the most eles

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.-Juan Coll. Nubles, space of the house of the same of the same

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Relacion de los títulos de nombramientos que se han espedido con esta fecha por este gobierno civil en favor de los Sres. oficiales de la Guardia nacional que se espresan à continuacion. Batallon de Palma. Constitue 1 100 500

Sesta compañía. Capitan: D. Casimiro Urech, en reemplazo de D. José Despuig, á quien se le admitió la renuncia del mismo empleo. - Teniente: D. José Ignacio Alonso, en reemplazo de D. Jaime Conrado, por igual motivo.-Subteniente: 20: D. Miguel Pons y Rullan, en reemplazo de D. Francisco Llampayes, por la misma razon.

Compañía de caballería de Palma. Alférez 1. Don Juan Brondo y Monserrat, en reemplazo de D. Salvador Sureda, cuyo nombramiento no fue aprobado por haber antes obtenido el de teniente de la Guardia nacional de infanteria de la villa de Artá. come en esproit

Palma 25 de abril de 1836.-José María Bremon. mas givas diligencies. Todu lo que ponça en conocimiento

Los Alcaldes y Ayuntamiento de la M.I.N.y L. ciudad de Palma capital de la provincia de las islas · Baleares. : . strong blee nour clos liteledge eh behildelegmi

Mañana es el dia de cumpleaños de S. M. la Reine Gobernadora a quien debe la nacion entera el orden político que su sabia y maternal solicitud va estableciendo; con tan plausible motivo ha dispuesto este Ayuntamiento que se ilumine por la noche la fachada de la casa consistorial, y escita el conocido celo de este leal vecindario a que le acompane en esta justa demostracion de púso blico regocijo. Consistorio de Palma 26 de abril de 1836. -Félix Campaner. -José Despuig. -José Villalonga. -José Estade y Omar.-Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento. -Juan Miria Rossello y Gonzalez, Noto Srio. sup asuso de Borges."

Bailla general del Reul patrimonio balear.

La lentitud con que varios sugetos de esta isla se presentan a satisfacer les censos que prestan a este real patrimonio, ha producido en dicha renta notables atrasos, hasta el estremo de adeudarse por alguno de ellos, veinte y mas pensiones. Si estos ingresos no han sido reclamados" hasta aqui con gravamen de los deudores, el abuso de esta tolerancia precisará à esta bailía general á valerse del apremio para hacerlos efectivos; pero antes de verificarlo estima invitar á todos los censalistas de esta ciudad y pueblos de la isla á quienes pueda comprender, á que sin mas demora se presenten a realizar el pago de lo que adeudan, evitando el mayor gravamen que de no hacerlo asi les ha de causar su morosidad. Palma 27 de abril de 1836 .- Por disposicion del Sr. Baile general.-José Santiago y Santaslla secretario. La moraga la mos calley ometra leb ascon de fimpiar la Conce de las partides suches que divagan

Real academia de medicina y cirujía de las islas . no legalitus il la en co Baleares. o det oard oa bup off

Esta academia vacunará gratis á los niños el juéves 28 del corriente à las once y media de su matiana en la sala de sus juntos sita en Montesion: advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que esprese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. Palma 26 de abril de 1836. -Por disposicion de la real academia de medicina y cirujia. - Juan Trias, secretario de gobierno. cibirtiset forms. St. coppen a general a sa compair is.

- REMITIDO. 100 1 21 21 E E Sr. ed tor del Diario balear: he de merecer de V. se sirva estampar en su perió lico estas pocas reflexiones

que me ha sugerido la lectura del remitido del lunes

Nú

Sale el

10.6701

· FELO

īon;

agosto

Ea

marzo

bido d

cencias

que f

pleto,

bertad

toy s

Juez :

Se

timo sobre vigotes. Hasta ridículo es á mi sentir ocuparse en asunto: tan leve monta. Cuando tenemos gobierno representatione cuando estamos en el goce de la libertad posible medio de la guerra civil que desgarra el seno de patria; jun patriota celoso de la tranquilidad publica que dice quisiera se evitasen los escesos, serà quien la provoque? El que debiera preciarse de tolerante ?]. verdadero y honrado liberal detesta tales doctrinas. Que retrogradar á la ominosa década, y parecerse á los darines de entonces que tan solo por el barbaro pla de causar molestias y vejaciones á los miseros liberal prohibian despoticamente llevar gorras con manga de ella, de tal ó cual hechura segun era moda en aqui época? No es tan remota esa providencia que hayan podido olvidarnos de ella ni de los dolorosos sentina tos á que dió ocasion. Hasta un caballero mny rela nado en esta capital tuvo que presentarse (increible TICIA: rece al decirlo) ante la principal autoridad, porque, hecuos, ria investigar si las medias que llevaba una hija si de ins eran o no tricolores. Suo santigo di ego mosto a erange

Mas sea de esto lo que fuere, lo de obrar uno plas ten si contra un individuo cualquiera que no se mete, con d mo ten que no hace sino seguir la moda, como parece lo es en -- Otr dia llevar vigotes, esto, -perdoneme el articulista pudi cosas acarrear graves consecuencias. Cuanto mas libres e atienda esclavos de la ley debemos ser. Si la hay para probi bress de llevar vigotes, renuévese su publicacion, como no este la otra hacerse lo propio con otras disposiciones: la tolerancia de de algunos años la habria hecho caer ya en desuse. Y mesa es entonces los dependientes del gobierno quienes, como dir un su incumbencia, investiguen ú obren contra los infra sion m res de la ley; mas no un patriote, cuyo distintive; militar debe ser nunca vejar à sus semejantes. ¿Y porqué de 1834, Porque se dejan crecer en la cara ciertos pelillos nada alarman en Francia, pues nada mas comune juzgado verlos en los figurines que de alli continuamente no. gan. De esperar es que la autoridad haga el poco que tal asunto se merece.—N. N. obos solution al se caso seven or la normanta se sebiu en acutación

-mall strand Avisos de particulares.

Se desea encontrar una ama de leche de buenas: cunstancias: en esta imprenta darán razon.

nn er Se vende una yegua hecha á tiro de carruage dec males tro ruedas y de dos, y tambien se cambiará contipor o mula grande buena para tiro de coche: darà razon bierno maestro albeitar del Mercado Guillermo Miralles. nombr

El javeque correo español san Miguel (a) el Val la caus so, al mando del capitan y piloto D. Gabriel Medis sar, h saldrà para Barcelona con la correspondencia del se causa cio nacional y del público el sabado 30 de los com tos pr tes: admite carga y pasageros. and converte source este burner, the black of the feet of

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion despachada el dia 21 del corriente. Para Barcelona el javeque Santiago, su patron Gar mo Coll, con 12 pasageros y carbon. Para id. el fivida san Pedro, su patron Gabriel Melis, con 5 pasage Sahag aguardiente y otros efectos. Para Càdiz la goleta D mario res, su capitan don Juan Antonio Ripoll, con aguar y el te y lastre. Idem el 22. Para Algeciras el land Cine Puso su patron Miguel Oliver, con id. y géneros. Para V se hic roz el id. Concepcion, su patron Tomas Caballer, en mes tre. Idem el 23. Para Barcelona el id. san Antonia lacioa patron Miguel Llull, con algarrobas y géneros. Para Pr prend to-Rico la polecra Marieta, su capitan D. José Ran causa con géneros. Para Cádiz el javeque san José, su par liasta Antonio Ferrer, con géneros. Para Barcelons el laudi hay Antonio su patron Jaime Salleras, con id. y balija y de "HE WILLY DE EN LOS VERRENO LOS - ANTONIO MIRALES Caso

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pass